



Alcaldía del Municipio San Antonio de Guerra

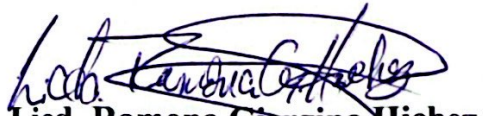
ART. TERCERO Ordenar, como al efecto ordenamos, que la presente resolución sea remitida a la administración para su ejecución.

Dada: en la sala de sesiones Antonio De la Cruz Mejía, de la Alcaldía Municipal San Antonio de Guerra, provincia Santo Domingo, a los treinta y un (31) día del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

FIRMADO:


Félix Valtazar Reyes.

Presidente Del Concejo.


Licd. Ramona Giergina Hichez
Secretaria general del concejo.





Alcaldia del Municipio San Antonio de Guerra

RESOLUCION NUM. 09/2024

CONSIDERANDO: La propuesta del honorable alcalde señor **FRANCISCO ROJAS GARCIA**, en el sentido de que se apruebe la propuesta financiera y **PLAN DE INEVERSION** para el Presupuesto Participativo para el año dos mil veinticinco (2025), por un monto de **NUEVE MILLONES (RD\$ 9,000.000.00)** de peos Dominicanos.

VISTO: Las consideraciones de los miembros del concejo de regidores, favorables a la propuesta del honorable alcalde señor **FRANCISCO ROJAS GARCIA**.

VISTO: Las disposiciones de la ley 176/07 sobre organización municipal.

**LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA, EN
EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
RESUELVE:**

ART. PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprobamos, La propuesta del honorable alcalde **FRANCISCO ROJAS GARCIA**, en el sentido de que se apruebe la propuesta financiera y **PLAN DE INEVERSION** para el Presupuesto Participativo para el año dos mil veinticinco (2025), por un monto de **NUEVE MILLONES (RD\$ 9,000.000.00)** de peos Dominicanos.